

# COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL INQUILINOS

## Cobertura

Los inquilinos serán considerados como terceros por las lesiones accidentales que sufran dentro del inmueble destinado a vivienda familiar, brindando una solución al complementar la póliza de hogar.

## Condición de contratación

El combinado familiar del hogar amparado debe estar previamente emitido en la Cía.

## Actividad objeto de la cobertura

Alquiler de vivienda/s destinadas a viviendas unifamiliares.

## Suma Asegurada

De \$ 3.000.000, \$ 4.000.000, \$ 5.000.000, \$ 6.000.000, \$ 7.000.000, o \$ 8.000.000 por acontecimiento y en el acumulado durante la vigencia de la póliza.

## Vigencia

Anual

## Planes

	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5	Opción 6
Suma Asegurada	\$3.000.000	\$4.000.000	\$5.000.000	\$6.000.000	\$7.000.000	\$8.000.000
Prima	\$12.000	\$16.000	\$20.000	\$24.000	\$28.000	\$32.000
Premio sin sellado	\$14.664	\$19.552	\$24.440	\$29.328	\$34.216	\$39.104

\*El premio final dependerá de los sellados provinciales según la jurisdicción del tomador.

## Deducibles

10% del monto del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, ambos de la suma asegurada por ocurrencia.

## Medio de pago

Cuponera en un solo pago. Tarjeta de Crédito o CBU en hasta 6 cuotas.